



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N°
LITUECHE, 04 de octubre de 2017

001309

Dideco N° 184

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Por motivo de entrega Beneficio de los Proyectos Fondevé año 2017 y Fondo San Francisco Mostazal, existe la necesidad de entregar los fondos a las organizaciones que se adjudicaron.
- Está la necesidad de adquirir insumos (alimentación) para la realización de esta actividad
- El Decreto N°1571 d fecha 16 de Diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria n°144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°378, emitido por la DAF con fecha 04 de octubre de 2017.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art N°10, N° 7, letra N, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente y la contratación de personas en situación de discapacidad o vulnerabilidad.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de:

Cantidad	Producto	Valor	Total
04	Bolsas Grande de pan de Molde	2.300	9.200
1	Kilo de queso	6.200	6.200
48	Láminas de Jamón Acaramelado	13.800	13.800
2	Kuchen	5.500	11.000
2	Queques	5.500	11.000
8	Paquetes de galletas surtidas	600	4.800
4	Jugos Nectar de 1 Litro	1.400	5.600
3	Bedidas de 3 Litros	1.700	5.100
Total			\$79.373 (IVA Incluido)

2.- GIRESE, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre a don Gustavo Fredes López, cedula de identidad N° 8.179.519-3, por la suma total de \$79.373.- (setenta y nueve mil trescientos setenta y tres pesos). Impuesto incluido.

3.- CARGUESE al Presupuesto Municipal 2017, Programas Organizaciones Comunitarias "Alimentos y Bebidas"

4.- REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PV/v/prp
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

